

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS Y CAJA RURAL DEL SUR 01/01/2025

La FOE ha renovado su convenio de colaboración con Caja Rural del Sur al objeto de ofrecer a sus afiliados ventajas en los productos y servicios que ofrece la entidad financiera.

Las empresas asociadas con facturación superior a 2.000.000€ tendrán un tratamiento diferenciado, dada la diversidad sus necesidades financieras, para lo cual CRSur les prestará un servicio personalizado a través de su Unidad de Banca de Empresas.

CONDICIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS PARA AUTÓNOMOS Y EMPRESAS ASOCIADAS A LA FOE

1.- Cuenta corriente.

A los asociados de FOE que aperturen cuenta a la vista por primera vez en CRSur, se le aplicará la exención de las siguientes comisiones durante 12 meses:

- Comisión de administración y mantenimiento.
- Comisiones transferencias SEPA abono al día siguiente por Ruralvía.
- Ingreso de cheques.

Para ello deberá tener activo los servicios de banca digital y el buzón virtual.

Los asociados que ya son clientes de CRSur podrán disfrutar de una cuenta sin comisiones de mantenimiento o administración y exención en las principales operaciones, sujeto a un programa de vinculación muy favorable. A consultar en las oficinas dichas condiciones.

2.- TPV.

CRSur ofrece a los asociados de FOE, las siguientes condiciones en la contratación de terminales punto de venta:

Tarifa descuento fijo:

- Tasa de descuento fija del 0,20%, con un mínimo de 0,40€ por operación.
- Cuota GRPS/ADSL/Mantenimiento: 5€/mes.

Consultar con su oficina las comisiones por bajo uso e inactividad.

Tarifa Plana Dinámica:

- 0€/mes durante los seis primeros meses para los nuevos clientes que domicilien los pagos de autónomo, IRPF y seguros sociales de empleados.
- A partir del sexto mes, cuotas mensuales desde 10€/mes (facturación anual inferior a 24.000€) hasta 50€/mes (facturación anual no superior a 120.000€).
- Límite máximo de facturación mensual: 10.000€.

Consultar con su oficina las comisiones por bajo uso e inactividad.

Otros servicios de pago:

- Fraccionamiento de las compras de los clientes, mediante el sistema Plazox, siempre que la tarjeta del cliente lo permita.
- Servicio Paygold, sin necesidad de TPV físico, mediante el envío por SMS o correo electrónico de un enlace para proceder al pago.
- Servicio de transferencias inmediatas bizum, Tax Free, etc.

3.- Financiación.

CRSur pone a disposición de asociados a FOE todos los productos de financiación propios de banca universal, con condiciones preferentes en función del grado de vinculación a CRSur y del riesgo que tengan contraído, incluyendo los siguientes productos específicos:

Cuenta de crédito asociados FOE			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	12 meses	E3M+1,50%	Apertura: 0,50% (mínimo 100€) Saldo medio no dispuesto: 0,15% trimestral
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sujetas a estudio, posterior viabilidad de la operación y vinculación del cliente. 			

Leasing			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	60 meses	E6M+1,75%	Apertura (*):0,20% (mínimo 90€)
(*) Con seguro de maquinaria o pérdida total <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sujetas a estudio, posterior viabilidad de la operación y vinculación del cliente. 			

Préstamo inversión con garantía personal			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	84 meses	E6M+2,85%	Apertura: 0,25% (mínimo 100€) Amortización parcial o total: 1,00%
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sujetas a estudio, posterior viabilidad de la operación y vinculación del cliente. • El tipo de interés está sujeto a condiciones de vinculación que deberá consultar con su oficina. 			

4.- Otros productos o servicios bancarios

Los asociados de FOE podrán beneficiarse de condiciones ventajosas en **operaciones internacionales** (transferencias SEPA transfronterizas, emisión TARGET, emisión orden de pago (SWIFT), etc.). Para ello deberán consultar con su oficina.

Las empresas que lo soliciten podrán acceder a condiciones ventajosas, en **operaciones a largo plazo con garantía hipotecaria**, consultando condiciones en su oficina.

CRSur mantiene un convenio específico con **Garantía** para la financiación a corto y largo plazo de operaciones avaladas por esta **sociedad de garantía recíproca**.

5.- Vigencia

Las condiciones financieras consignadas en este Convenio **estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025**.

Más información:

Daniel Caldentey
Tfno.: 959 208300
secretariogeneral@foe.es